



**Facultad de
Ciencias de la Salud**
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL



CURSO 2025-26

Aprobado en Consejo de Facultad el 30 de junio de 2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Terapia Ocupacional de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del "Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad" y de la "Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional."

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del grado en Terapia Ocupacional, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **7 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos.** Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

La Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional dice: **"El trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias"**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la [Memoria de Verificación](#) del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la FCS](#) y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2. Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal de cada estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y se citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

II.3. Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo del TFG cada estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza.

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 7 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Seminarios teórico-prácticos: máximo de 12 horas. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos para la realización del TFG.
- Tutorías: se realizarán un mínimo de 4 sesiones de tutorización. Estas tutorías quedarán registradas en el documento Registro de Tutorías.

En ellas se evidenciará el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Servirán para realizar la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Se recomienda elaborar un plan de entrega de los distintos apartados/borradores del trabajo para facilitar la corrección y elaboración del TFG.

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.

- Trabajo autónomo: 157 horas no presenciales. Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Entre las tareas de trabajo autónomo se incluirá como requisito obligatorio la realización del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia

ocupacional” de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

En relación con las competencias informacionales, se ofertarán sesiones de formación voluntaria, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruirle en la utilización de los recursos informacionales para el TFG.

Los recursos de información de la UZ están disponibles a través del portal web de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

II.5. Dirección

El TFG contará con, al menos, un director/a que tutele y supervise la labor del/la estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

La dirección del TFG deberá llevarse a cabo por personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Terapia Ocupacional.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable.

II.6. Asignación de directores de Trabajos Fin de Grado

A comienzo de curso la coordinadora hará pública las líneas temáticas ofertadas por el profesorado de la titulación. Cada estudiante hará llegar a la coordinadora una propuesta con 4 líneas temáticas de entre las ofertadas. Para la asignación se tendrá en cuenta la disponibilidad del profesorado para la dirección del TFG. Se intentará que cada estudiante pueda acceder a una de las 4 líneas seleccionadas.

Cuando esto no fuera posible, se le asignará un/a director/a propuesto/a desde la coordinación de la asignatura. La coordinadora de TFG, de acuerdo con la Comisión de Garantía de Calidad, será quien asigne director/a para cada estudiante, según la prelación establecida por los expedientes académicos.

En cualquier caso, se garantizará la asignación a cada estudiante de un/a director/a y se procurará que el proceso de asignación y aceptación de propuestas finalice antes del comienzo del 2º módulo.

II.7. Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de [Propuesta de Trabajo fin de Grado](#) debidamente cumplimentado.

Aceptación. El director/a (y si procede, codirector/a) informará favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por el/la director/a o codirector/a respecto a las propuestas finales de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Terapia Ocupacional y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

II.8. Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará al coordinador/a de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

Tipos de trabajos

- Realización de revisiones bibliográficas sobre un tema en relación con la Terapia Ocupacional.
- Realización de trabajos relacionados con el desempeño profesional del terapeuta ocupacional: planes de intervención, prevención y promoción de la salud, estudio de casos, propuestas de investigación, gestión y calidad, diseño de productos de apoyo, etc.

Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

- Márgenes de 2,5 cm.
- Interlineado de 1,5 con espaciado 6 puntos entre párrafos.
- Tipo de letra Verdana, tamaño 11.
- Los títulos y subtítulos irán en negrita.
- Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.
- Estilo de citación bibliográfica: Vancouver o APA. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia Ocupacional" de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

Apartados de la memoria del TFG

- Portada deberá incluir toda la información especificada en el [Modelo de portada](#) (Impresos/Trabajo fin de grado/Modelo de portada) establecido.
- Índice
- Resumen y abstract: estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de máximo 250 palabras.
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Desarrollo/resultados
- Discusión (según tipología del trabajo)
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.000 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen.

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a si procede, con **una antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio.

II.9. Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG el/la alumno/a entregará la versión definitiva al director/a y solicitará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

II.10. Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la alumno/a deberá depositar el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la director/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura y a su director/a en formato electrónico (PDF).

Además, únicamente la portada del trabajo, deberá enviarse a la Secretaría del centro (sfcs@unizar.es).

El/la alumno/a podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública de los trabajos.

II.11. Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro

y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios físico de la planta calle del centro, previo al inicio del curso académico.

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 7 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 10 minutos, con un máximo de 5 minutos de exposición por parte del estudiante seguido de un máximo de 5 minutos de preguntas por parte del tribunal. Las preguntas del tribunal se referirán exclusivamente al acto de defensa del trabajo.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12. Requisitos para la defensa

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF.
2. [Registro de tutorías](#).
3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. [Declaración de originalidad y autoría del TFG](#).
5. [Expediente académico](#). Expedido a fecha de presentación de la memoria. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de

0/suspenso.

6. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG se anulará automáticamente.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG y remitirá a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II.13. Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Terapia Ocupacional:

Los correspondientes a las convocatorias oficiales:

- Primera convocatoria (mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Segunda convocatoria (junio-julio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.

Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre y diciembre:

- Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG, podrán realizar la defensa dentro del último trimestre completo de ese año (convocatoria extraordinaria de diciembre) de acuerdo a las condiciones administrativas que se establezcan.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

El Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador que estará formado por tres profesores/as: Presidente/a, Vocal y Secretario/a convocados específicamente para el mismo y que será designado por el coordinador/a del TFG de acuerdo con la normativa establecida.

La distribución de las funciones de los miembros se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFG con anterioridad al Acto de Defensa, según los Criterios de evaluación de la memoria final ([Anexo II](#)).

El/la directora/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora del TFG, ésta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignados.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

II.14. Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el/la coordinador/a podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje La evaluación del TFG/TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

Actividades de evaluación

- Evaluación realizada por el/la directora/a (40% de la calificación final): A través de evidencias entregadas al director/a y calificadas con criterios específicos (Evaluación de las competencias transversales asociadas al trabajo fin de grado de Terapia Ocupacional, [Anexo I](#)), se evaluarán las competencias aplicadas al proceso de elaboración del trabajo.
- Evaluación realizada por el tribunal (60% de la calificación final): evaluación de la memoria escrita 50% y de la exposición oral 10%. Se calificará siguiendo los Criterios de Evaluación del Tribunal ([Anexo II](#) y [Anexo III](#)) basados en las competencias que el/la alumno/a debe adquirir.

Para poder superar la asignatura es imprescindible aprobar cada una de las actividades de evaluación.

A comienzo de curso se proporcionarán rúbricas específicas para cada una de las actividades de evaluación.

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10).

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar a la coordinadora. Ésta será la encargada de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Estos informes se archivarán hasta la finalización del curso, momento en el que serán destruidos.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFG, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva

defensa del mismo.

II.15. Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador/a en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la Solicitud de revisión de la calificación del TFG. La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.16. Reclamación.

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del Grado en Terapia Ocupacional.

II.17. Depósito y derechos de autor

Según establece el Reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y

MANUAL TFG TERAPIA OCUPACIONAL

Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES ASOCIADAS AL TRABAJO FIN DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

CRITERIOS	Puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Desarrollo de las tutorías	10	Puntualidad, atención, participación, aprovechamiento-retroalimentación.
Autonomía e iniciativa	10	Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo, la toma de decisiones y la resolución de problemas.
Actitud y compromiso	10	Actitud hacia las sugerencias e indicaciones del director. Esfuerzo y compromiso en el desarrollo del TFG. Preocupación por la calidad. Respeta aspectos éticos derivados del trabajo.
Organización y planificación	10	Eficiencia en la planificación y gestión de recursos: calendario, entregas de borradores, tareas y fases del trabajo.
Gestión de la información	10	Búsqueda bibliográfica, manejo de fuentes, análisis y síntesis de la información y estructuración del texto.
Expresión escrita	10	Claridad y corrección en el uso del idioma y del lenguaje científico-técnico. Necesidad de correcciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL: MEMORIA FINAL

CONTENIDO	ASPECTOS EVALUABLES
Resumen (4%)	Estructura y ajuste con relación al contenido del TFG.
Introducción (16%)	Descripción completa, clara y actualizada del tema. Justificación argumentada y fundamentada científicamente de la intervención/programa/revisión realizada. Si procede, descripción del recurso donde se lleva a cabo la intervención y justificación de marcos/modelos conceptuales seleccionados.
Objetivos (4%)	Explicación clara, concisa y concreta de los objetivos propuestos.
Metodología (16%)	Selección y uso de fuentes. Descripción completa y argumentada de la metodología utilizada. Adecuación del diseño, procedimientos y herramientas descritos a la modalidad del trabajo y a los objetivos planteados.
Desarrollo/resultados (16%)	Descripción del proceso, explicación, análisis e interpretación de los resultados adecuados a la modalidad de trabajo, la metodología empleada y los objetivos.
Discusión (según trabajo) (16%)	Discusión adecuada al tipo de trabajo. Análisis crítico. Relación con conocimientos previos y realidades análogas.
Conclusiones (4%)	Exposición sintética y ordenada las aportaciones realizadas en el TFG, relación con objetivos. Extrapolación de aplicaciones e investigaciones futuras.
Tema (4%)	Relevancia, originalidad y aplicabilidad en el contexto profesional.

MANUAL TFG TERAPIA OCUPACIONAL

PRESENTACIÓN	ASPECTOS EVALUABLES
Redacción y ortografía (2%)	Estilo y léxico adecuados al tema y al contexto académico. Relación de ideas. Claridad. Errores ortográficos y gramaticales.
Estructura y síntesis (4%)	Organización, estructura y coherencia de los contenidos. Síntesis clara que facilita la lectura.
Formato (2%)	Calidad y ajuste a las indicaciones de presentación del documento, texto, tablas, gráficos y anexos.
Bibliografía (12%)	Estilo de citación bibliográfica Vancouver o APA. Cantidad, tipo y calidad de las fuentes en relación con el tipo de trabajo.

APARTADOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG

APARTADOS	puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Contenido	10	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Reparte el tiempo adecuadamente.
Habilidades de comunicación verbal	10	El vocabulario y la forma de explicar los contenidos son adecuados al carácter de la exposición y al contexto en el que se desarrolla.
Habilidades de comunicación no verbal	10	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
Calidad de la presentación	10	En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
Respuesta a las preguntas de los evaluadores	10	Contesta con precisión, coherencia, soltura, respeto y asertividad a las preguntas que se le formulan.